

NORMATIVA DEL ESTADO ESPAÑOL PARA SOLICITAR UNA BECA DEL CONSEJO DE EUROPA

1.- BENEFICIARIOS:

Este programa de becas va dirigido a profesores y técnicos del sistema educativo en ejercicio, de niveles educativos no universitarios de los estados miembros que estén trabajando en temas relacionados con los cursos que soliciten.

2.- REQUISITOS:

Los candidatos deberán *estar en activo*, reunir las condiciones requeridas y especificadas en los Programas que elaboran los estados organizadores y poseer un *buen nivel de conocimiento de la lengua de trabajo* en la que se desarrolle el curso, requisito imprescindible, ya que sólo en algunos casos se utiliza traducción siendo fundamental el intercambio de experiencias y el trabajo en grupos entre los participantes a estas actividades. *En ningún caso, estos cursos tienen por finalidad el perfeccionamiento de la competencia lingüística de los idiomas.*

3.- NÚMERO DE BECAS:

En general, dicho número es muy limitado. La oferta se reparte entre los países miembros del Consejo de Europa, no estando fijado el número de becas por país.

4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes presentarán su solicitud, según el modelo de instancia que se adjunta, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Justificación de la relación que existe entre el trabajo desempeñado y la actividad solicitada, así como su experiencia en dicha disciplina.
- b) "Curriculum Vitae".
- c) Fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos que justifiquen que se reúnen las condiciones señaladas por el país de origen (original o fotocopia compulsada)
- d) Justificante de poseer un buen conocimiento del idioma en que se desarrolle el curso. (Documento acreditativo)
- e) Hoja de servicios para funcionarios y para profesores de centros concertados y privados, certificación de años de servicio firmado por la Inspección correspondiente.

Puesto que las becas son limitadas, con el fin de que se beneficie el mayor número posible de candidatos, cada solicitante, podrá pedir un máximo de *dos cursos* semestralmente. Los semestres se entienden sobre el año natural, no sobre el año académico.

Según las normas del Consejo de Europa, no podrá concederse a la misma persona mas de una beca *cada dos años.*

Se presentará **instancia de solicitud** en español del curso que se solicite, junto con el **formulario de candidatura** cumplimentado en la lengua de trabajo del curso. Sería preferible que el texto fuera mecanografiado o procesado en el ordenador. **Aquellos formularios incompletos o ilegibles serán rechazados.**

No se tramitarán aquellos formularios de candidatura que no lleven ni **la firma** , ni **el sello** del **Director del centro** donde preste sus servicios.

Toda solicitud indebidamente tramitada será devuelta al peticionario.

5.- TRAMITACIÓN:

Las instancias y documentos serán presentados por los interesados en las **Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia para Ceuta y Melilla o en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas**, de acuerdo con su Centro de destino. **Nunca** deberán enviarse al **país organizador**, ni directamente al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

Las Direcciones Provinciales o Consejerías remitirán dichos expedientes de solicitud en el plazo mas breve posible al Agente Nacional de Enlace de Becas del CDCC, Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Paseo del Prado, 28, 1ª planta. 28014 Madrid.

6.- SELECCIÓN:

Entre las solicitudes recibidas se hará una preselección atendiendo a los criterios fijados para la realización de cada cursos y a las características y formación del candidato.

Se dará prioridad a los profesores que no hayan disfrutado de este tipo de becas con anterioridad.

Una vez efectuada la preselección, el Agente Nacional de Enlace **enviará al Consejo de Europa y al país organizador el formulario de candidatura** que deberá ser cumplimentado por el interesado, firmado y sellado por el Director del Centro donde preste sus servicios.

La selección definitiva la realiza el país organizador del curso y, posteriormente, se informará a los interesados si han obtenido la beca solicitada o no.

7.- PLAZO DE SOLICITUD:

Las solicitudes deberán estar en el país organizador en la fecha que como límite se indica en los Programas del catálogo.

El término "**deadline**" o "**date limite**", que figura en la descripción de cada curso, significa que esta es la fecha límite de recepción de formularios por parte del Agente Nacional de Enlace español. Por esa misma razón, es el primer dato que hay que tener presente al hacer la solicitud.

8.- CUANTÍA DE LAS BECAS:

El País organizador asume, durante la realización del curso, los gastos de enseñanza, alojamiento y manutención. **Los gastos de desplazamiento** serán abonados por el Consejo de Europa, quien comunicará a los interesados la concesión de la beca sólo si está dentro del número de participantes concedidos por el Consejo de Europa al país organizador. El resto de los gastos de desplazamiento, para los participantes que no entren dentro de dicho cupo, correrá a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia si el Seminario se organiza en España. En todo caso, el importe del mismo será adelantado por los asistentes y reembolsado a través de transferencia bancaria, en un tiempo aproximado, de **12 semanas después** de que el Consejo de Europa haya recibido:

1. **Las solicitudes de petición de reembolso y transferencia bancaria** (enviadas al beneficiario de la ayuda junto con la carta de invitación a participar en el curso o seminario, y que deberá cumplimentar y enviar al Consejo de Europa en un **plazo máximo de 6 semanas** a partir de la finalización del seminario. *El Consejo de Europa no garantizará el reembolso de todos los gastos, si la petición de los mismos, no se realiza en este plazo de tiempo acordado).*
2. **Informe crítico sobre el curso o seminario,** según lo indicado en el apartado 10 de esta normativa.
3. **Billetes de viaje originales junto con sus facturas**
4. **Documento emitido por la Agencia de Viajes en el que conste que los billetes adquiridos son los más económicos posibles.**

9. ORGANIZACIÓN DEL VIAJE

El Consejo de Europa sólo reembolsará aquellas rutas y medios de transporte más económicos (tarifas de fin de semana, APEX, 2ª clase, etc.). Los gastos contemplados serán los originados desde el lugar de residencia del beneficiario hasta el lugar donde se celebre el seminario. Las fechas de llegada y salida serán las que se especifiquen en el curso. Sin embargo, el Consejo de Europa se compromete a reembolsar los gastos de alojamiento si fuera necesario llegar antes o viajar después de las fechas establecidas por el curso siempre y cuando, el motivo implique billetes más económicos (fin de semana, APEX,.....)

No se reembolsarán los gastos de taxis.

10. EL INFORME

Presentación:

- 2 copias y con una extensión de no más de 4 folios (1000 – 1500 palabras)
- Mecanografiado o procesado en el ordenador
- Se enviará en la lengua de trabajo del curso o seminario y su correspondiente traducción al castellano cuando se envía para el Ministerio de Educación y Ciencia. Si la lengua no fuera Inglés, Francés o Alemán, se deberá adjuntar un resumen en una de estas tres lenguas al Consejo de Europa.
- El informe se enviará a:
 1. Agente Nacional de Enlace español: se enviará junto con la traducción al español.

Dña. Yolanda Zárate Muñiz
Agente Nacional de Enlace
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos
Paseo del Prado, 28 1ª Planta 28014 Madrid

Don Francisco García Guerrero
Asesor Técnico Docente
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos
Paseo del Prado, 28 1ª Planta 28014 Madrid

2. Director del curso o seminario.
3. Agente Nacional de Enlace del país organizador.
4. Responsable del Programa de Formación Continua del Personal Educativo de la Dirección General IV del Consejo de Europa.

Mme Hélène SCHMIDT
Division “ Politiques éducatives et Dimension européenne ”,
Direction Générale IV
Conseil de l’Europe
F- 67075 STRASBOURG CEDEX (FRANCE)

Contenido del Informe:

a) Razones para participar:

- i. Indique las razones profesionales para participar en el seminario y los beneficios que espera conseguir.
- ii. Señale si la selección para participar en el curso partió de su colegio, servicio de inspección, autoridad local educativa, o si lo solicitó por propia iniciativa.

b) Principales contenidos y experiencias adquiridas de su participación en el seminario:

Indique los principales contenidos y experiencias adquiridas en relación con sus actividades, necesidades y aspiraciones, contestando a las siguientes preguntas:

- i. ¿ Qué conocimientos o experiencias ha adquirido comparando desarrollos en el país organizador del curso y en su propio país ? ¿ Algunos de estos aspectos podrían tener una aplicación más amplia en todos los Estados firmantes de la Convención Cultural Europea ?
- ii. ¿ Hasta que punto el curso/seminario ha cubierto sus expectativas ?
- iii. ¿ Qué beneficios adicionales ha obtenido de los debates con sus colegas de los otros Estados miembros ?

c) Aplicación de la experiencia:

- i. ¿ Cómo piensa utilizar la información o las ideas adquiridas en el curso o seminario en sus propias clases ?
- ii. Indique a través de ejemplos en que medida algunos temas tratados durante los seminarios podrían provocar debates en el seno de su país o instituciones.
- iii. Señale de qué forma tiene previsto difundir su experiencia (por ejemplo, asistiendo a la organización de otros cursos de formación permanente o escribiendo artículos en prensa especializada).

